Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración Educación Municipal**

RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA
A **DOÑA KARINA GARRIDO VASQUEZ**

DECRETO (E) Nº 2656

FECHA, 04 MAY 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.

2.- Resolución (E) Nº 2031 del 13.05.2019, que reconoce asignación experiencia de 05 bienios.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6612 del 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago en la comuna Chillán Viejo.

4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1041 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 06 horas titulares que dando con un total 36 horas cronológicas semanales Enseñanza Básica en el Liceo Tomas Lago a contar 01.03.2018.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 371 de fecha 31.01.2020, que destina profesional de la educación, desde el Liceo Tomas Lago a Escuela Los Coligues, por 36 horas cronológicas semanales a contar del 01.03.2020.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 236 de fecha 15.01.2021, que nombra docente contrata, con 08 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues en la comuna Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	**KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LOS COLIGUES
RUN	:	[redacted]
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	11.04.2009
FECHA DE CUMPLIR BIENIO	:	11.04.2021
Nº DE BIENIOS	:	06 bienios
PORCENTAJE	:	20,03 %

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 01 y 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

MVY / HHH / HHH / FLP
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Archivo Remuneración)